



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

RESOLUCION N° 2303 /98

EXPEDIENTE N° 10-05542/98

Buenos Aires, 7 de octubre de 1998.

Visto las presentes actuaciones caratuladas: "Cámara

Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia s/licencia Dra. Corchuelo de Huberman Hebe por actividades científicas ,

CONSIDERANDO:

Que la licencia solicitada por la doctora Hebe Corchuelo de Huberman es a los fines de participar del Programa de Estudios e Información para Jueces Federales con desempeño en las provincias de Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.-

Que el período de la licencia requerida es a partir del 16 al 27 de octubre del corriente año.-

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder a la Dra. Hebe Corchuelo de Huberman licencia con goce de sueldo a partir del 16 al 27 de octubre del corriente año en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

HyM